

La PAC en movimiento: nuevas propuestas de modificación



Fernando Miranda Sotillos

Director General de Producciones y Mercados Agrarios

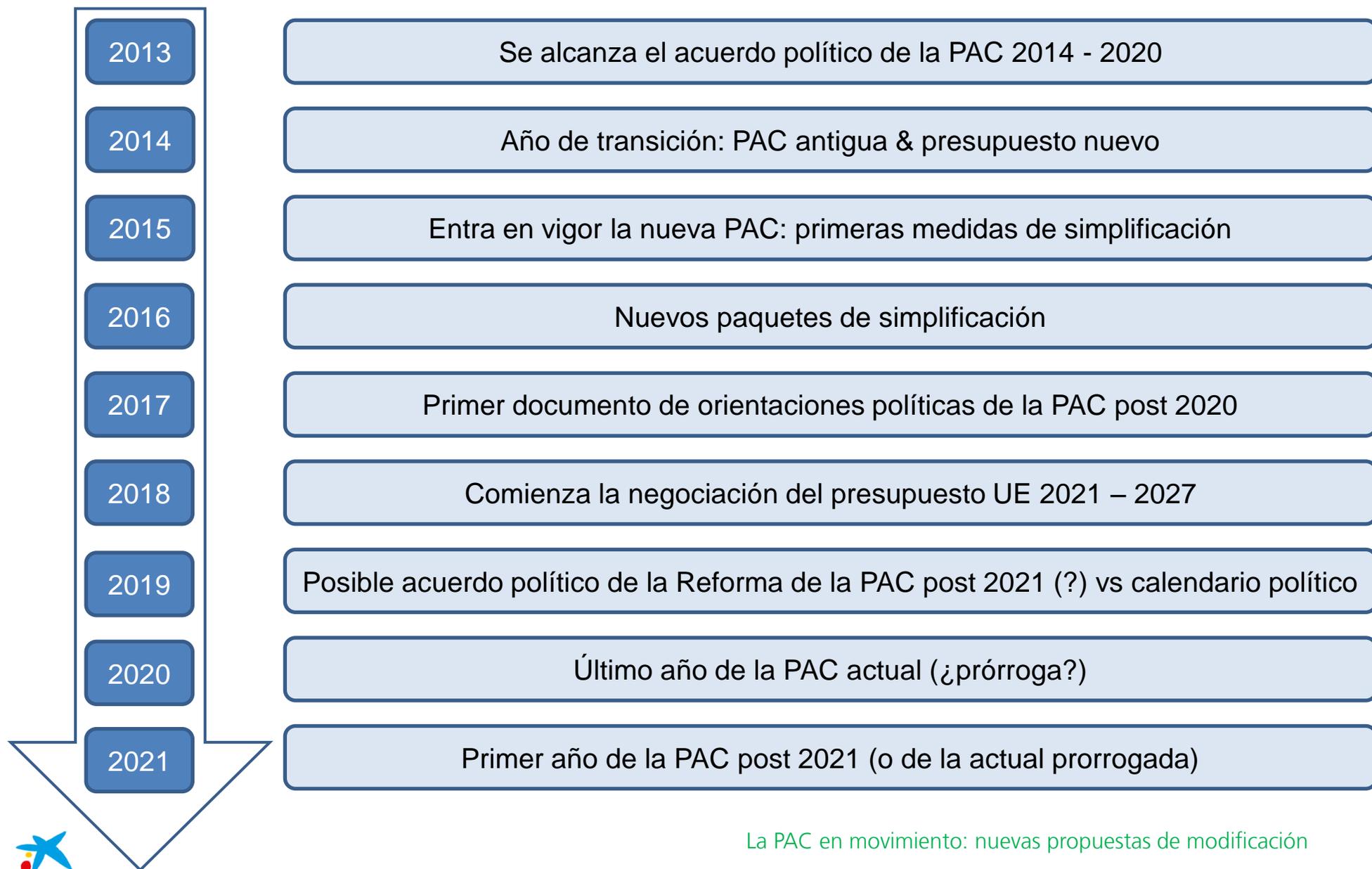


Sevilla, 30 de noviembre de 2016

ÍNDICE

- Simplificación de la PAC.
 - Calendario.
 - Consideraciones generales.
 - Flexibilización del pago verde o *greening*.
 - Paquete “Ómnibus”.
- Novedades en el RD de ayudas 2017.
- La PAC el medio ambiente y el clima.
 - Condicionalidad, Pago Verde y Medidas agroambientales y climáticas.
- PAC & Brexit.
- PAC y futuro.





Simplificación de la PAC

- **Consideraciones generales.**

- La Comisión Europea ha lanzado varias iniciativas de simplificación desde 2015, siempre sobre la base de que las medidas de simplificación que se propongan:
 - No pueden suponer una reapertura de los actos de base que dieron lugar al acuerdo político de 2013.
 - No pueden suponer un incremento de la denominada “tasa de error” o, en otras palabras, no pueden suponer un incremento del riesgo de realizar pagos indebidos.
- En estas condiciones, la mayoría de las medidas de simplificación se han dirigido a flexibilizar plazos para la solicitud de ayuda, para la realización de controles (anticipos), medidas relacionadas con los sistemas de información geográficos (SIGPAC en España) y muy en particular, medidas relacionadas con la condición de joven agricultor y con el pago verde o “greening”.
- Los primeros movimientos de los Estados miembros solicitando una simplificación de la PAC actual, han venido precisamente de las modalidades de aplicación del pago verde o “greening” en muchos Estados miembros.



Simplificación del pago verde (*greening*)

- **Reglas básicas de aplicación en España:**
 - **Diversificación:** 2 & 3 cultivos, a partir de 10 & 30 ha, el principal no más del 75 %, los dos principales no más del 95 %.
 - **Mantenimiento de pastos.**
 - **Superficie de interés ecológico (SIE):** 5 % de barbecho (1/1) o de leguminosas fijadoras de N (1/0,7) o de superficies forestadas & agrosilvicultura (DR), a partir de 15 ha de tierras de cultivo.



Simplificación del pago verde (*greening*)

- Tipos de superficies que los Estados miembros pueden considerar (elegir) como **Superficies de Interés Ecológico (SIE)**:
 - a) **Tierras de barbecho.**
 - b) Terrazas.
 - c) Elementos paisajísticos.
 - d) Franjas de protección (adyacentes a la superficie admisible).
 - e) **Superficies dedicadas a la agrosilvicultura (en el marco de las ayudas al DR).**
 - f) Franjas de hectáreas admisibles a lo largo de lindes forestales.
 - g) Superficies forestales con árboles de ciclo corto, en las que no se utilicen ni fertilizantes ni fitosanitarios.
 - h) **Superficies forestadas (en el marco de las ayudas al DR).**
 - i) Superficies de cultivos intercalares o cubiertas vegetales.
 - j) **Superficies con cultivos fijadores de nitrógeno.**



Simplificación del pago verde (*greening*)

- La principal fuente de complejidad en la aplicación del *greening* a nivel comunitario, es consecuencia de las opciones adoptadas por los Estados miembros en relación con las superficies que pueden ser consideradas como **Superficies de Interés Ecológico (SIE)** y por los sistemas de producción cuyas prácticas pueden ser consideradas **equivalentes** al *greening*.
- España optó por un modelo de aplicación “pragmático”, suficiente para dar una respuesta a todos los modelos de producción, evitando sobre todo, introducir sistemas equivalentes (por la complejidad de su reconocimiento y posterior control) así como opciones como los elementos paisajísticos, franjas de protección o terrazas, debido a la complejidad que entrañaba incluirlos en las solicitudes de ayuda y su posterior control.



Tipos de SIE por Estado miembro

Countries	a. Land lying fallow	b. Terraces	c. Landscape features including 'other landscape features' ⁹	d. Buffer strips	e. Ha of agro-forestry	f. Strips eligible ha along forest edges — NO PROD.	f. Strips eligible ha along forest edges — WITH PROD.	g. Areas with SRC	h. Afforested areas	i. Areas with catch crops or green cover	j. Areas with NFCs	EFA types (a–j)/ countries
BE-FL	X	-	5	X	X	X	X	X	X	X	X	14
BE-WA	X	-	7	X	X	X	-	X	-	X	X	14
BG	X	X	7	X	-	X	-	X	-	X	X	14
CZ	X	X	5–(6)	-	-	-	-	X	X	X	X	11
DK	X	-	1–(2)	X	-	-	-	X	-	X	-	6
DE	X	X	7–(8)	X	X	X	-	X	X	X	X	17
EE	X	-	5	-	-	-	-	X	-	-	X	8
IE	X	-	4–(5)	X	-	-	-	X	X	X	X	11
EL	X	-	3	X	-	-	-	-	-	-	X	6
ES	X	-	0	-	X	-	-	-	X	-	X	4
FR	X	-	8	X	X	X	X	X	X	X	X	17
HR	X	-	7	X	-	X	-	X	-	X	X	13
IT	X	X	8–(9)	X	X	X	X	X	X	-	X	18
CY	X	-	0	X	X	-	-	-	X	-	X	5
LV	X	-	3–(4)	X	-	-	-	-	-	X	X	8
LT	X	-	0	-	-	-	-	-	-	-	X	2
LU	X	-	6	X	X	X	X	X	X	X	X	15
HU	X	X	7–(8)	X	X	X	X	X	X	X	X	18



Tipos de SIE por Estado miembro

Countries	a. Land lying fallow	b. Terraces	c. Landscape features including 'other landscape features' ⁹	d. Buffer strips	e. Ha of agro-forestry	f. Strips eligible ha along forest edges — NO PROD.	f. Strips eligible ha along forest edges — WITH PROD.	g. Areas with SRC	h. Afforested areas	i. Areas with catch crops or green cover	j. Areas with NFCs	EFA types (a–j)/ countries
MT	X	-	4–(5)	-	-	-	-	-	-	-	X	7
NL	-	-	1	-	-	-	-	X	-	X	X	4
AT	X	-	3–(4)	-	-	-	-	X	-	X	X	8
PL	X	-	7	X	-	X	X	X	X	X	X	15
PT	X	-	0–(1)	-	X	-	-	-	X	-	X	5
RO	-	X	7	X	-	-	-	X	X	X	X	13
SI	X	-	0	-	-	-	-	-	-	X	X	3
SK	X	X	4	X	-	-	-	X	-	X	X	10
FI	X	-	0–(1)	-	-	-	-	X	-	-	X	4
SE	X	-	1	-	X	-	-	X	-	X	X	6
UK-EN	X	-	1	X	-	-	-	-	-	X	X	5
UK-NI	X	-	3–(4)	-	X	-	-	X	X	-	X	9
UK-SC	X	-	1	X	-	-	-	-	-	X	X	5
UK-WA	X	-	2	-	-	-	-	X	X	-	X	6
Countries/ EFA	30	7	(28)	19	12	10	6	22	15	21	31	



Elementos paisajísticos & Estado miembro

Countries	Hedges or wooded strips	Isolated trees	Trees in line	Trees in group and field copses	Field margins	Ponds	Ditches	Traditional stone walls	Other landscape features under GAEC or SMR	No of LF per MS
Belgium — Flanders	Art. 45			Art. 45	Art. 45	Art. 45	Art. 45			5
Belgium — Wallonia	GAEC 7	GAEC 7	GAEC 7	GAEC 7	GAEC 7	GAEC 7	GAEC 7			7
Bulgaria	Art. 45	Art. 45	Art. 45	Art. 45	Art. 45 GAEC 7	Art. 45	Art. 45			7
Czech Republic		GAEC 7	GAEC 7	GAEC 7	Art. 45		GAEC 7		GAEC 7	6
Denmark						GAEC 7			GAEC7	2
Germany	GAEC 7	GAEC 7	GAEC 7	GAEC 7	Art. 45 GAEC 7		GAEC 7	GAEC 7	GAEC 7	8
Estonia	GAEC 7		GAEC 7	GAEC 7			GAEC 7	GAEC 7		5
Ireland	GAEC 7		GAEC 7	Art. 45			GAEC 7		GAEC 7	5
Greece			Art. 45 GAEC 7	Art. 45			Art. 45			3
Spain										0
France	Art. 45	Art. 45	Art. 45	Art. 45	Art. 45	Art. 45	Art. 45	Art. 45		8
Croatia	GAEC 7	GAEC7	GAEC7	GAEC7		GAEC7	GAEC7	GAEC7		7
Italy	GAEC 7 SMR 2 SMR 3	GAEC 7 SMR 2 SMR 3	GAEC 7 SMR 2 SMR 3	Art. 45	Art. 45	GAEC 7 SMR 2 SMR 3	GAEC 7 SMR 2 SMR 3	GAEC 7 SMR 2 SMR 3	Chosen but no description	9
Cyprus										0
Latvia				Art. 45	Art. 45	Art. 45			GAEC 7	4



Elementos paisajísticos & Estado miembro

Countries	Hedges or wooded strips	Isolated trees	Trees in line	Trees in group and field copses	Field margins	Ponds	Ditches	Traditional stone walls	Other landscape features under GAEC or SMR	No of LF per MS
Lithuania										0
Luxembourg	GAEC 7 SMR 2-3	GAEC 7 SMR 2-3	GAEC 7 SMR 2-3	GAEC 7 SMR 2-3	Art. 45	SMR 2-3				6
Hungary	Art. 45	Art. 45 GAEC 7	Art. 45	GAEC 7	Art. 45	GAEC 7	Art. 45		GAEC 7	8
Malta		Art. 45	Art. 45	Art. 45	Art. 45				GAEC7, SMR3	5
Netherlands					Art. 45					1
Austria						GAEC 7	GAEC 7	GAEC 7	GAEC 7	4
Poland	Art. 45	Art. 45 GAEC 7	Art. 45	Art. 45	Art. 45	Art. 45 GAEC 7	Art. 45 GAEC 7			7
Portugal									GAEC7, SMR2, SMR3	1
Romania	Art. 45	Art. 45	Art. 45	Art. 45	Art. 45	Art. 45	Art. 45			7
Slovenia										0
Slovakia		GAEC 7 SMR 2 SMR3	GAEC 7 SMR 2 SMR3	GAEC 7 SMR 2 SMR3	GAEC 7 SMR3					4
Finland									GAEC7	1
Sweden					Art. 45					1
UK England	GAEC 7									1
UK Northern Ireland	GAEC 7						GAEC 7	GAEC 7	GAEC 7	4
UK Scotland					Art. 45					1
UK Wales	Art. 45							Art. 45		2
Member States/LF (incl. regions)	16	13	16	18	17	13	16	8	12	



Simplificación del pago verde (*greening*)

- Propuestas de simplificación para el “pago verde” (16 de julio de 2016), se refieren sobre todo a las SIE y, en algunos casos, a la diversificación de cultivos:
 - Afectan sobre todo a SIE y, en algún caso, a la diversificación. No afecta al requisito de conservación de pastos permanentes.
 - Sobre todo afecta a los elementos estructurales y paisajísticos y a las prácticas equivalentes, elementos que no forman parte de las opciones adoptadas por ES para aplicar las SIE.
 - Pueden entrar en vigor opcionalmente para el Estado miembro en 2017 ó 2018; en ES en 2018.
 - Las más relevantes para ES son dos: las mezclas de leguminosas en cultivos fijadores de nitrógeno y la no aplicación de fitosanitarios en SIEs productivas.



Simplificación del pago verde (*greening*)

Propuestas (diciembre de 2015):

1. Refundir varios tipos de elementos estructurales (árboles en línea con setos y franjas arbustivas; lindes de cultivos y bandas de protección) y mejorar su definición.
2. Permitir la mezcla de semillas en los cultivos fijadores de nitrógeno.
3. Eliminar el requisito de que el Estado miembro deba establecer criterios acerca de dónde se pueden cultivar para ser considerados SIE.
4. Supresión de la fecha límite para sembrar cultivos fijadores de nitrógeno; en su lugar, se establece una duración mínima del cultivo (10 semanas).



Simplificación del pago verde (*greening*)

5. Modificación de la lista de especies arbóreas de crecimiento rápido; se suprime la indicación en la que se establece que las especies no indígenas no son elegibles y se introduce en su lugar una lista negativa.
6. Flexibilidad para la consideración de determinados elementos del paisaje como EFA, cuando sus dimensiones están por encima del máximo establecido.
7. Flexibilidad para considerar como SIE un elemento del paisaje contiguo a otro elemento del paisaje directamente adyacente a la superficie elegible.
8. En las superficies con cultivos intermedios o cubierta vegetal, se permite realizar siembras con leguminosas.
9. Permitir a los Estados miembros diferenciar el período de diversificación a nivel nacional o regional.



Simplificación del pago verde (*greening*)

10. Mejorar la coherencia entre regímenes equivalentes con las ayudas agroambientales y climáticas en Desarrollo Rural.
11. Clarificación de ciertas condiciones relacionadas con las superficies de barbecho.
12. Establecer una duración mínima común para los cultivos intermedios y las cubiertas vegetales (10 semanas).
13. Mayor consistencia entre las prácticas del *greening* y las equivalentes en los factores de ponderación.
14. Prohibición del uso de fitosanitarios en las SIE productivas.



Paquete “Ómnibus”

- El paquete “Ómnibus” (septiembre de 2016) es un proyecto legislativo de la Comisión Europea que forma parte de la “revisión intermedia” del Marco Financiero Plurianual 2014 – 2020 y afecta a una quincena de reglamentos y directivas, entre los que se encuentran los cuatro reglamentos básicos de la PAC.
- Por lo que se refiere a la PAC, las modificaciones del paquete “Ómnibus” forman parte del ejercicio de simplificación de la PAC que lleva a cabo la Comisión para reducir cargas administrativas tanto a los agricultores como a las administraciones.
- Las propuestas entrarían en vigor en 2018.



Paquete “Ómnibus”

- Propuestas de modificación más importantes:
 - Pagos directos:
 - Agricultor activo.
 - Se “simplifican” los criterios al amparo de los cuales un beneficiario incluido en la “lista negativa” puede demostrar que su actividad agraria es significativa.
 - a) Que los pagos directos suponen más del 5 % de los ingresos no agrarios.
 - b) Que sus actividades agrarias no son insignificantes.
 - c) Que su principal objetivo social o comercial consiste en el ejercicio de la actividad agraria.
 - » Los EEMM podrán elegir entre ofrecer uno o dos de estos criterios en lugar de los tres.
 - Los Estados miembros pueden decidir, a partir de 2018, no aplicar el artículo del reglamento comunitario que incluye todas las disposiciones relativas a la figura del “agricultor activo”.



Paquete “Ómnibus”

- Pago complementario a los jóvenes agricultores.
 - Los Estados miembros podían limitar este pago al número de derechos activados o a un número de hectáreas comprendido entre 25 y 90. En España se aplica el límite de 90 ha. Se elimina esta limitación.
 - Solo cuando los pagos realizados en un EM en concepto de complemento para jóvenes superen el 2 %, podrá establecerse un límite de derechos activados o de hectáreas en lugar de aplicar un prorrateo.
- Ayudas acopladas.
 - Se permitirá a los Estados miembros poder “desacoplar” temporalmente una ayuda vinculada a la producción cuando se produzcan casos de graves desequilibrios del mercado (es una consecuencia de la “crisis láctea”).



Paquete “Ómnibus”

- Desarrollo Rural:
 - Se flexibilizan algunas condiciones para la concesión de ayudas a la incorporación de jóvenes agricultores.
 - La posibilidad de poner en marcha una herramienta de estabilización de ingresos se flexibiliza, de manera que se puede orientar a sectores específicos.
 - Se simplifican las reglas aplicables a los criterios de selección de proyectos subvencionables.
- Organización Común de los Mercados Agrarios (OCMA):
 - Modificaciones relativas a los programas operativos de frutas y hortalizas: acciones de formación o *coaching* dirigidas a OP y posibilidad de *top ups* nacionales, dirigidos a EEMM con un grado de organización sectorial reducido.
 - Simplificación de la gestión de las cuotas de importación de productos agrarios.



Novedades RD ayudas directas 2017

- No hay grandes novedades; la más importante es la relativa la figura del agricultor activo. Se modifica la base legal pero no los requisitos.
- Modificaciones relativas a los requisitos de agricultor activo y de actividad agraria:
 - Cambios de carácter legal por exigencia comunitaria: la obligación de que las explotaciones agrícolas y ganaderas estén registradas pasa a ser un requisito de “actividad” agraria en lugar de ser un requisito de “agricultor activo”. Lo mismo ocurre con el criterio de riesgo de la “regla del 80/20”. La “técnica” legal cambia, pero los requisitos permanecen.
- La normativa de aplicación de la PAC en España sigue apostando por la orientación de las ayudas de la PAC hacia los agricultores activos.



Novedades RD ayudas directas 2017

- Otras modificaciones:
 - Fecha de inscripción o de autorización de nuevas variedades.
 - En las ayudas acopladas (ganadería) se introduce la posibilidad de realizar ajustes entre líneas para que los importes sean similares a los previstos.
 - Se establece una fecha fija (30 de abril) para el cumplimiento del requisito de que las vacas nodrizas hayan parido en los 20 meses anteriores y hayan cumplido los 24 meses de edad, en lugar de referirlo a la fecha en la que finaliza el plazo de solicitud de las ayudas que suele estar sujeto a cambio.
 - Se ajustan los parámetros ligados a la ayuda acoplada al ganado ovino y caprino: se pasa de 0,4 a 0,6 corderos o cabritos al año. Los umbrales de producción de leche también se incrementan de 60 a 80 litros y de 100 a 200 litros, de oveja y cabra, respectivamente.

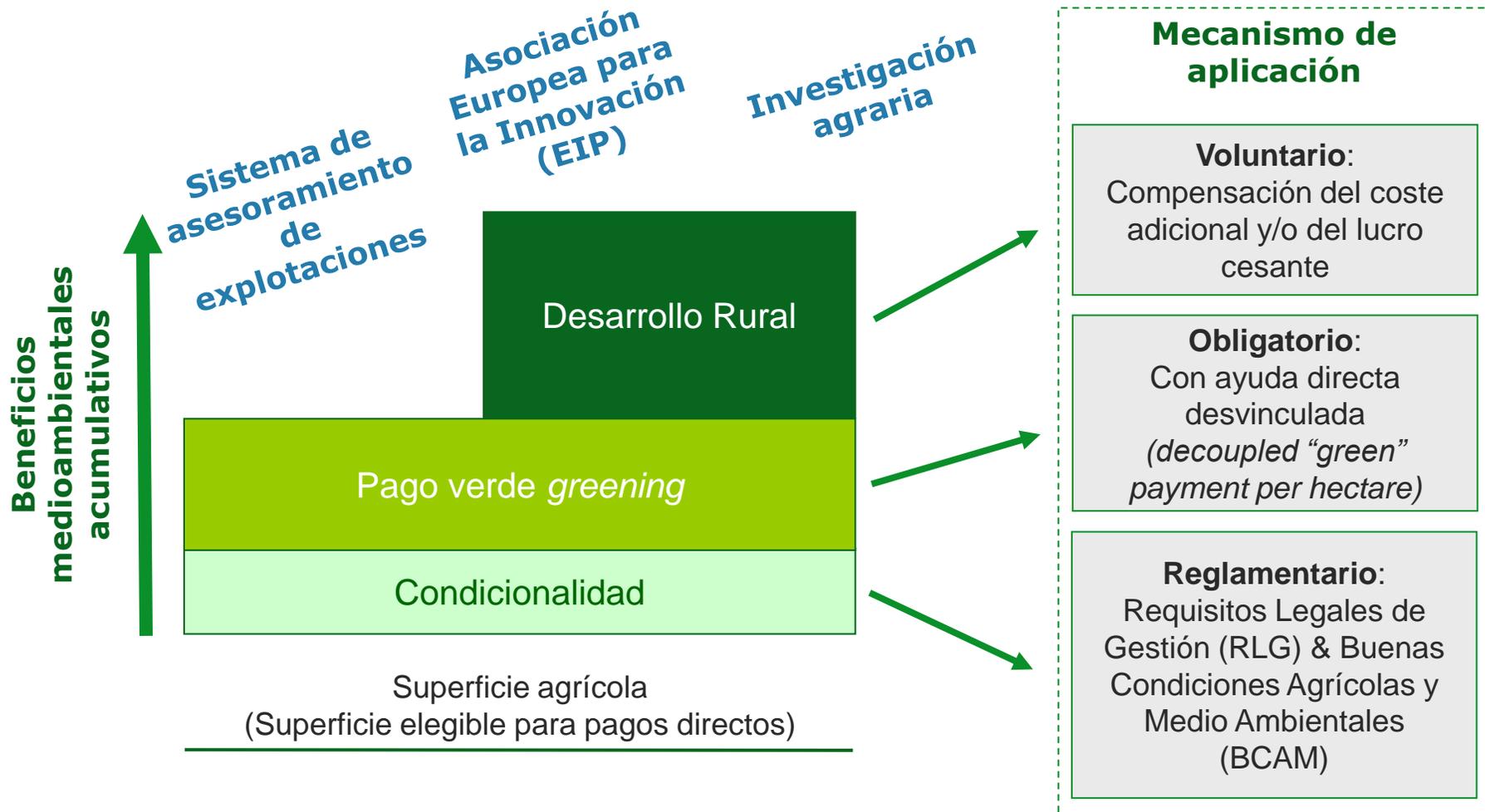


Novedades RD ayudas directas 2017

- Prórroga de un año más de la ayuda nacional a los frutos de cáscara.
- Inclusión del cacahuete y la soja como cultivos fijadores de nitrógeno en las SIE.
- Flexibilización de los requisitos de jóvenes agricultores para el pago complementario y el acceso a la reserva nacional en el caso de incorporación dentro de una persona jurídica.



La PAC, el Medio Ambiente y el Clima



PAC & Brexit

- Activación del artículo 50 y comienzo del período de dos años para la salida del RU de la UE.
- RU es un contribuyente neto “singular”, con derecho a cheque o devolución de parte de su aportación precisamente por su, en teoría, menor participación en los gastos de la PAC. La salida del RU puede ser un argumento para la eliminación de los cheques que tienen otros EEMM.
- Se va un “amigo de la austeridad” y un “enemigo de la PAC”, pero su marcha cambia los equilibrios internos dentro de la UE.
- No es posible conocer en qué condiciones se producirá el nuevo marco de relaciones entre el RU y la UE tras la salida del primero.



PAC & Brexit

Chart Two: Exports in food, feed and drink by country of destination 2012

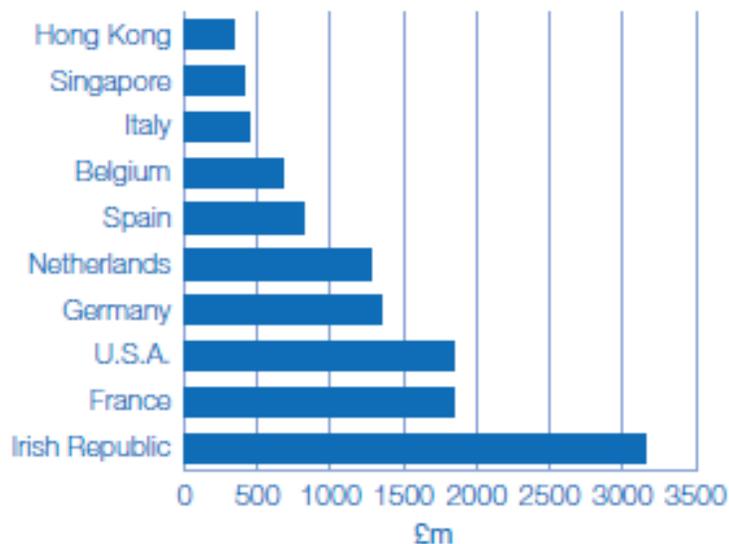
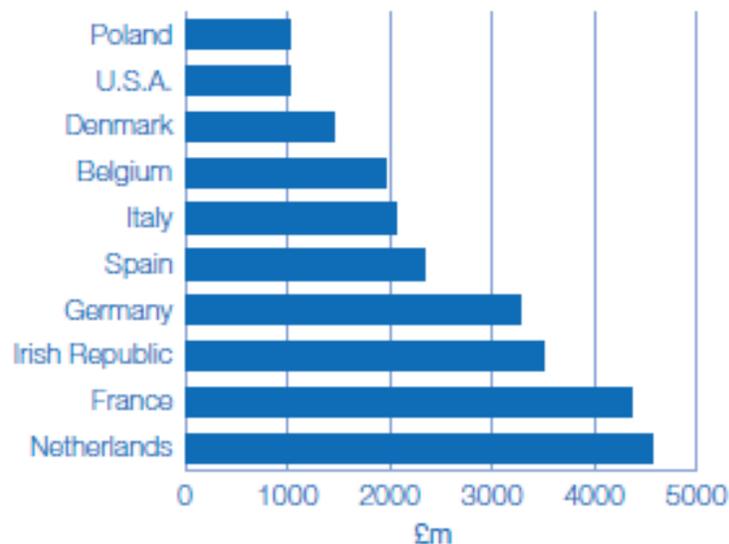


Chart Two A: Imports in food, feed and drink by country of dispatch 2012



Source: Department for Environment, Food & Rural Affairs, Agriculture in the UK (2012). Last accessed in May 2014.



Exportación agroalimentaria



Informe BREXIT Junio - 2016

RESUMEN SECTORIAL

Exportación valorada (millones de €) con evolución interanual

Datos: Fuente DAIE/AEAT

Elaboración: MAGRAMA

Emisión: 21.09.16

III. Exportación en el año móvil

Destinos >>> SECTORES	U K					U E					Mundo				
	2016		2015		% (3)	2016		2015		% (3)	2016		2015		% (3)
	aa(móv)	% (1)	ap(móv)	% (2)		aa(móv)	% (1)	ap(móv)	% (2)		aa(móv)	% (1)	ap(móv)	% (2)	
<i>Aceites de oliva</i>	147,01	6	129,94	6	13,1	1.836,58	9	2.009,56	11	-8,6	3.012,16	12	2.970,31	12	1,4
<i>Aceitunas de mesa</i>	37,27	1	30,53	1	22,1	316,67	2	280,78	1	12,8	739,64	3	736,40	3	0,4
<i>Frutas</i>	929,93	37	855,06	37	8,8	6.636,63	34	6.250,60	33	6,2	7.241,99	29	6.866,35	29	5,5
<i>Hortalizas</i>	765,68	30	719,97	31	6,3	4.599,95	24	4.404,69	23	4,4	4.901,98	20	4.638,34	20	5,7
<i>Vinos</i>	334,77	13	332,61	14	0,6	1.588,24	8	1.589,02	8	-0,0	2.662,31	11	2.585,24	11	3,0
Origen VEGETAL	2.214,66	88	2.068,11	88	7,1	14.978,06	77	14.534,65	77	3,1	18.558,07	74	17.796,64	75	4,3
<i>Carnes de aves</i>	26,05	1	21,75	1	19,8	262,70	1	269,08	1	-2,4	345,79	1	365,34	2	-5,4
<i>Huevos</i>	12,87	1	13,27	1	-3,0	123,51	1	145,89	1	-15,3	215,96	1	195,85	1	10,3
<i>Miel</i>	5,37	0	4,20	0	27,9	83,49	0	91,64	0	-8,9	104,52	0	108,34	0	-3,5
<i>Leche y lácteos</i>	33,40	1	21,11	1	58,2	655,83	3	691,28	4	-5,1	874,13	3	866,99	4	0,8
<i>Ovino y caprino</i>	8,76	0	9,91	0	-11,6	126,08	1	125,53	1	0,4	153,17	1	151,90	1	0,8
<i>Porcino</i>	203,48	8	185,10	8	9,9	2.660,36	14	2.650,02	14	0,4	4.141,57	17	3.733,85	16	10,9
<i>Vacuno</i>	20,39	1	15,78	1	29,2	573,53	3	487,22	3	17,7	641,38	3	549,74	2	16,7
Origen ANIMAL	310,32	12	271,12	12	14,5	4.485,49	23	4.460,65	23	0,6	6.476,52	26	5.972,02	25	8,4
TOTAL	2.524,98	100	2.339,23	100	7,9	19.463,56	100	18.995,30	100	2,5	25.034,59	100	23.768,66	100	5,3

aa(mov).- año móvil actual

(1) = % aa(mov)/TOTAL (2) = % ap(mov)/TOTAL (3) = % aa(mov)/ap(mov)

ap(mov).- año móvil previo

PAC y futuro

- Los debates ya han comenzado de manera informal en el Consejo de Ministros.
- La Comisión realizará una consulta pública sobre el futuro de la PAC a principios de 2017, que concluirá en un documento de orientaciones políticas o *Whitepaper* que se publicará entre septiembre y octubre de 2017.
- La propuesta del nuevo Marco Financiero Plurianual 2021-2027, se publicará previsiblemente a partir de enero de 2018 y ya incluirá elementos muy importantes de cara a la PAC, sobre todo los techos financieros y aspectos medioambientales.



Muchas gracias por su atención

Más información en www.magrama.es



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE AGRICULTURA Y PESCA,
ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA GENERAL
DE AGRICULTURA
Y ALIMENTACIÓN

